Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Representaçon Por el Sr. Governor Para que se prosiguiesen los Repartimtos. R.s empezados a practicar y abiendose le demostrado el modo como se prabicauan y al mismo tiempo la Instruccion de S. Mg.d Para ello abiendola visto y leido en que nos da S. Mg.d la Instruccion de como se deuen Practicar y su Real Mente a maior Beneficio de los Pueblos y sus Vs. Contradigo y me opongo a el Repartimto. que el Sr. Governor a comenzado a establecer y Practicar de Alcauales y Cientos y el que quiere Continuar de Millones Uno y otro del año Passado de Mill Setezientos y Beinte y cinco y arreglandose y practicando la R.l Instruccion en que dice en el Capitulo segundo que se Reparta a proporcion de hazdas. Caudales trato Bentas frutos y Consumos y siendo esta la Mente de S. Mg.d Como literalmente lo manifiesta No es Justo que en Contrabencion del aiga quien quiera dando le otras Entelixas. a discrecion de su Puro Dictamen y No a el de S. Mg.d a ser y Practicar dho Repartimto. Sin la Proporcion dta. el dho Capitulo Baliendose el Sr. Governor de las Relaciones de las hazdas. de estos Vs. y sus Baluaciones solo a fin de sumar el todo de sus Balores y Repartir Sueldo a libra o tanto al millar hasta Completar la Cantidad que deuen Contribuir a S. Mg.d Por su Cauecamto. Sin tener Presente los Graues Inconbenientes que de esto se sigue